

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO EXENTO N° 259

CASTRO, 06 de Marzo del 2014.

VISTOS: El Oficio N° 796/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; El Oficio de Fecha 06/03/2014 de Alcaldía; La sesión N° 39 de fecha 10.12.2013, donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I Municipalidad del año 2014; lo dispuesto en el D.F.L de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinario; y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.-CALIQUESE, como trabajo extraordinario en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo. Por el día Sábado 8 de Marzo del 2014 en el horario de 18:00 a 21:30 hrs. A doña **FLOR CONTRERAS CARCAMO** Honorario. Por la actividad que se realizara en el proyecto para Jefas de hogar "Taller de Repostería Aprender Haciendo" por petición de la Junta de Vecinos.-

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario a pago del trabajo extraordinario al funcionario anteriormente señalado. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE



Por orden del Alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/DMV /MLM/Pcg.-

Distribución:

Depto. Personal- Depto. Finanzas- Tesorería Municipal-Interesad-Arch. "13"